

DECRETO N° **482**

CHIGUAYANTE, **07 MAR 2016**

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N°388 de fecha 17 de febrero del 2016, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-21-L116; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81-2016 del 11 de febrero 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° **2773-21-L116**, "MEDICAMENTOS N°6" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	333.200
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	76.956.140-4	1.980.398
WINPHARM	76.079.782-0	2.130.100

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A.S. DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LPS/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



- 8 MAR 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE